



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0177-2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **05 OCT. 2012**

Visto, el Informe N° 0807-2012-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que son parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0167-2012-GORE-ICA/GRINF, se aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra **“Construcción y Equipamiento del Museo de Sitio Julio C. Tello-Paracas-Pisco-Ica”**.

Que, habiéndose observado en el Artículo Primero.-, “Aprobar la Liquidación de Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra Construcción y Equipamiento del Museo de Sitio Julio C. Tello-Paracas-Pisco-Ica, la misma que determina un costo total de Supervisión ascendente a S/. 181,470.24 nuevos soles con un saldo a favor del Contratista de **S/.17, 585.45 nuevos soles**, incluidos los impuestos”, debiendo decir “Aprobar la Liquidación de Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra Construcción y Equipamiento del Museo de Sitio Julio C. Tello-Paracas-Pisco-Ica, la misma que determina un costo total de Supervisión ascendente a S/. 181,470.24 nuevos soles con un saldo a favor del Contratista de **S/. 27,220.54 nuevos soles**, incluidos los impuestos”.

Que, siendo necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para aprobar el error material precisado, por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y su modificatoria, Ley 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y su D.S. N° 084.2008-EF, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Corrección del error material existente en



el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0167-2012-GORE ICA/GRINF, que aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra **“Construcción y Equipamiento del Museo de Sitio Julio C. Tello-Paracas-Pisco-Ica,”**.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las oficinas de Contabilidad y Tesorería del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a **CONSORCIO MUSEO PARACAS**, Contratista del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra en cuestión; con domicilio legal, según contrato, en Av. Los Albaricoques N° 265 Int. 201, Urb. Naranjal, Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL